

MAT.: AUTORIZA EL REEMBOLSO DE GASTOS DEL PROFESIONAL DEL PROGRAMA REACTIVACIÓN EDUCATIVA**DECRETO ALCALDICIO N°: 00532/2025****DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025****VISTO:**

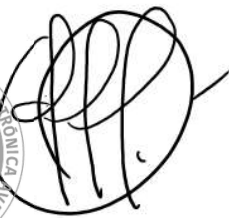
1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución n° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
4. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto alcaldicio N° 2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.
6. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2520/2024, que autoriza el uso de vehículos particulares con placas de patente TCFR-84 y GRVG-13 para el desplazamiento de los profesionales del programa de reactivación dentro de la comuna de Doñihue.

CONSIDERANDO:

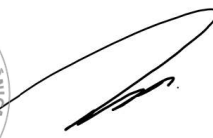
1. El memorándum número 570, donde adjunta el informe de egreso, recibido por el Departamento de Educación con fecha 26 de marzo del 2025, en el cual se solicita la devolución de gastos por un monto de \$ 41.004, correspondiente a los gastos efectuados por el profesional del programa de Reactivación Educativa, sr. Jorge Miyata Yáñez.
2. Lo dispuesto en la letra d) del artículo 14 de la resolución n° 17 del Ministerio de educación, que establece el financiamiento de gastos operacionales relacionados con las funciones desempeñadas por personal contratadas en virtud de los literales b) y c) de dicha resolución, en especial en lo que respecta a viáticos, pasajes, alimentación, combustible, gastos de movilización y hospedajes, cuando sea necesario, en el ejercicio de sus tareas.

DECRETO

1. Apruébese la devolución de gastos por un monto de \$ 41.004, a nombre de Don Jorge Rafael Miyata Yáñez, cédula de identidad _____, Profesional de Reactivación Educativa.
2. Impútese el valor de los gastos al presupuesto vigente de educación para el año 2025, cuenta presupuestaría 215.22.03.001, Programa de Reactivación Educativa, Fondo FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN	Digital	<u>Ver</u>		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00570/2025 Memorandum	26/03/2025

ETR/FAC/CMV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ERIKÁ SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20782893&hash=bfd98>